

DECLARACIÓN JURADA

REF.: MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) - "ID N° 487264 OBRAS INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESC BÁSICA ACOSTA ÑU".

A: Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - (DNCP)

La Unidad Operativa de Contrataciones - (UOC) de la Municipalidad de San Antonio, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO cuanto sigue: En estricto cumplimiento al Artículo N° 127 del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Decreto 2264/24, menciona: ... salvo las siguientes excepciones: Inc. a) -

JUSTIFICACIÓN:

Las aulas y espacios comunes presentan deterioro estructural que afecta la seguridad y el normal desarrollo de las actividades educativas.

Impacto social: La institución alberga a un número significativo de estudiantes del municipio, siendo un centro educativo de referencia en la comunidad.

Objetivo de la obra: Mejorar las condiciones edilicias para garantizar un ambiente seguro, adecuado y digno para la enseñanza y el aprendizaje.

Cumplimiento normativo: Se ajusta a la Ley 7021/22 y la Resolución DNCP N° 230/25, que permiten la contratación de servicios técnicos especializados bajo la modalidad de menor cuantía nacional. Por tal motivo, la convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa, sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta, establecido en la Resolución DNCP N° 230/25.

Que, por tal motivo, es responsabilidad y compromiso de la Municipalidad de San Antonio, dar celeridad a los procesos de adjudicación cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por lo expuesto, se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) se sirva considerar lo manifestado por esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión del contrato y la emisión del código de contratación del llamado de referencia.

Manifestamos lo expuesto bajo exclusiva responsabilidad de esta convocante y esperamos la comprensión de vuestra autoridad de control a fin de codificar el proceso.


Abg. Ruth Barreto
Directora de UOC
Municipalidad de San Antonio